

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

54**EL BOALO****LICENCIAS**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que, por María del Carmen del Valle Montalvo, se ha solicitado licencia para la instalación de un Camino Sensorial, en la finca rústica, polígono 6, parcela 9, La Cañada, de la localidad de El Boalo, perteneciente a este municipio de El Boalo (Madrid).

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

El Boalo, a 18 de diciembre de 2025.—La alcaldesa, Soledad Ávila Ribada.

(02/21.210/25)

